

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRE Y MARÍTIMA QUE REALIZAN ACTIVIDADES VARIAS EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS
<b>Institución</b>	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
<b>Descripción</b>	<p>Este servicio consiste en el cambio de un propietario a otro de un vehículo automotor o maquinaria que cuenta con una autorización de ingreso permanente o un certificado de validación.</p> <p>Quien solicite este servicio debe conocer la actividad por la cual se autorizó el ingreso del vehículo o maquinaria del cual se hará transferencia de dominio. Únicamente no tienen una actividad asignada aquellos vehículos que ingresaron antes de que se emitiera la normativa legal que establece que el ingreso de vehículos automotores a la provincia de Galápagos debe tener una actividad asignada.</p> <p>Quien sea el nuevo propietario puede darle un uso diferente al vehículo y asignarle otra actividad, lo cual debe constar en la solicitud con el fin de que en la instancia correspondiente se evalúen los criterios normativos.</p>

## ¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica, que desee obtener autorización de transferencia de vehículos y maquinaria correspondiente a actividades varias en Galápagos. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:

- Persona Natural
- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- Autorización de transferencia de vehículos y maquinaria en Galapagos

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### Requisitos para vehículos y maquinaria terrestre:

1. Formulario declarativo de solicitud firmada por el titular de la autorización de ingreso;
2. Copia de la autorización de ingreso del vehículo que se desea transferir, o certificado de validación de ingreso;
3. Copia de la matrícula del vehículo (vigente)
4. Documentos que permitan determinar que la persona a favor de quien se vaya a realizar la transferencia del vehículo, realiza una actividad productiva, de ser el caso, y
5. Documentos que comprueben la representación legal con la que comparece, de ser el caso.

#### VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRE

\*\*\*Se prohíbe la transferencia de:

- Vehículos que ingresaron para una actividad productiva hacia una actividad particular;
- Vehículos eléctricos;
- Vehículos que ingresaron para asociaciones productivas artesanales y actividades agropecuarias;
- Vehículos y maquinarias que ingresen de manera temporal a la provincia de Galápagos.
- Vehículos al sector turístico.

#### Requisitos para Vehículos Marítimos - Turismo/Pesca/Transporte Público de Pasajeros/Transporte Público de Carga:

1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el armador o propietario;
2. Copia de la autorización de ingreso del vehículo a la provincia de Galápagos o certificado de validación de ingreso;
3. Copia de las matrículas del vehículo marítimo y del armador vigentes y actualizadas;

4. Documento que acredite la calidad en la que comparece en el caso de personas jurídicas
5. Certificación emitida por la autoridad competente de acuerdo a la actividad que se encuentra realizando el vehículo marítimo, es decir:
  - Para vehículos marítimos destinados a actividades de turismo, la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

### ¿Cómo hago el trámite?

El usuario solicita este trámite a través del portal GOB.EC o de forma presencial en la Unidad de Vehículos del CGREG.

1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento.
2. Consolide los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares.
3. Presente expediente completo (requisitos+formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG.
4. Realice el pago de las tasas administrativas en caja - CGREG - según el costo del trámite.
5. Recibirá la confirmación de aprobación de su solicitud.

Previo a otorgarse la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo Informe Técnico y Jurídico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.

#### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Para la transferencia de vehículos y maquinaria correspondiente a actividades varias en Galápagos el valor del trámite de autorización es de USD 144.00 correspondiente al 20% del salario básico unificado en Galápagos.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.

#### **SAN CRISTÓBAL**

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

#### **SANTA CRUZ:**

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

#### **ISABELA:**

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

### Base Legal

- [REGLAMENTO DE INGRESO Y CONTROL DE VEHICULOS A GALAPAGOS.](#) Art. 41.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Miguel Cantos

**Correo Electrónico:** vehiculos.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

**Teléfono:** 053706290 - 053706329 EXT. 3116

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	4
2022	07	0	8
2022	06	0	7
2022	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	8
2022	03	0	4
2022	02	0	3
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	2
2021	10	0	7
2021	09	0	8
2021	08	0	4
2021	07	0	4
2021	06	0	3
2021	05	0	4
2021	04	0	3
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	2
2020	11	0	5
2020	10	0	5
2020	09	0	2
2020	08	0	9
2020	07	0	4
2020	06	0	0
2020	05	1	1
2020	04	0	1
2020	03	0	1
2020	02	0	8
2020	01	1	8
2019	12	0	4
2019	11	0	4